

SECCION A:**Carta de Presentación¹**

El Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, dispuso que la gestión de las Empresas del Estado se oriente en base a los principios de Buen Gobierno Corporativo aprobados por FONAFE y se desarrolle respetando los criterios, prohibiciones y deberes éticos que la conducta de sus trabajadores exige.

Con Acuerdo N° 002-2013/003-FONAFE del 08.03.2013, FONAFE aprobó un nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo su ámbito el cual consta de 34 principios; así mismo, conforme al Principio 25 de dicho Código, el cumplimiento del mismo será objeto de un informe anual aprobado por el Directorio de la Empresa, el mismo que será elevado a Junta General de Accionistas.

Con Resolución Ejecutiva N° 002-2014/DE-FONAFE del 09.01.2014, FONAFE señala que, con el objetivo de establecer y uniformizar los criterios para un mejor monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC, se empleará una metodología para evaluar, la implementación de los 34 Principios del Código, a través de una herramienta automatizada.

La autoevaluación del proceso final de monitoreo, según la Herramienta automatizada estandarizada por FONAFE, presenta sus resultados en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo y Nivel de cumplimiento por Secciones, es así que el reporte general de la evaluación de CBGC señala que SEDAPAL se encuentra en un nivel de madurez 2 con un 53.41% de cumplimiento.

De acuerdo al año anterior (48.03% de cumplimiento), el reporte de evaluación mantiene su nivel de madurez (2), sin embargo, hay un avance porcentual de 5.38, colocando a SEDAPAL en un nivel de madurez útil para el Buen Gobierno Corporativo de la Empresa.

El avance más significativo en la evaluación se aprecia en la sección IV "El Directorio y la Gerencia", y la Sección VI "Transparencia y divulgación de información", lo cual se explica principalmente en la aprobación del Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, y el cumplimiento del Plan Anual y agenda del Directorio 2018, que impactaron directamente en ambas Secciones.

Asimismo, el acompañamiento de FONAFE en la implementación de la Gestión Integral de Riesgos GIR, ha permitido identificar, evaluar y dar respuesta a los distintos riesgos en dos procesos críticos y uno de soporte, así como a nivel entidad, lo cual ha permitido un avance importante en la sección V "Política de Riesgos y Código de Ética".

Respecto al avance de las demás Secciones, estas se concretaron con las aprobaciones de algunas Políticas como de Solución de Conflictos, Responsabilidad Social, Plan de Continuidad del Negocio (Plan de Sucesión), lineamientos para la evaluación del Desempeño del Directorio, entre otros.

SEDAPAL ha ido fortaleciendo la implementación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo año a año de manera progresiva y sostenida.

¹ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

**SECCIÓN D:****Otra información de interés ²**

SEDAPAL, elabora su Informe de Sostenibilidad, que da cuenta de nuestra gestión y plantea los retos para el siguiente año. Esta publicación forma parte de nuestro modelo de responsabilidad social que venimos desarrollando desde el año 2015 y que nos permitirá consolidarnos como una empresa sostenible

La implementación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo forma parte del indicador del Objetivo “Moderniza la Gestión Empresarial” dentro del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de SEDAPAL.

² Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.